



MEMORIA ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN, MOBILIARIO Y ENSERES EN EL MINISTERIO DE IGUALDAD

El objeto de este contrato es la realización de las prestaciones relativas al servicio de logística para el traslado de documentación, mobiliario, enseres y de cualquier otro objeto de tipo similar, que se precise en edificio de la calle Alcalá nº 37 de Madrid, donde se ubica el Ministerio de Igualdad.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ART. 100 Y 101 DE LA LCSP:

Conforme a lo establecido en el Artículo 100, apartado 1 de la LCSP, y a efectos de determinar el presupuesto base de licitación se detallan los siguientes cálculos realizados en base a los datos del convenio colectivo en vigor para el sector de Logística, Paquetería y Actividades Anexas al Transporte en la Comunidad de Madrid (BOCM 203 de 22/08/2020), al valor real del contrato adjudicado en los doce meses previos (prestación ejecutada por un CEE) y de los precios de mercado, de forma que se garanticen los costes salariales.

Dentro de los costes directos de personal se ha contemplado la siguiente estructura de personal y unidades de tiempo:

- Dos mozos especializados.

De acuerdo con las tablas salariales vigentes del convenio colectivo en vigor para el sector de Logística, Paquetería y Actividades Anexas al Transporte en la Comunidad de Madrid (BOCM 203 de 22/08/2020), los costes base son:

	Salario base euros/día	Bienio euros/mes	Hora extra
Mozo especializado	37,60	36,62	14,05

En base a estos valores, y considerando que hay que añadir los importes correspondientes a los otros conceptos tales como plus convenio y gratificaciones extraordinarias, se han determinado las retribuciones en €/jornada para la categoría de mozo especializado. Las cotizaciones sociales, calculadas sobre la base determinada conforme a las citadas retribuciones, y comprensivas de las nociones contingencias comunes, desempleo, fondo de garantía salarial, formación profesional y contingencias profesionales, se han expresado, asimismo, en euros/jornada. La suma de estos dos conceptos (retribuciones y cotizaciones sociales) nos ofrece el coste salarial (valor/jornada) de un mozo especializado. La transformación a coste/hora se obtiene dividiendo por la jornada de 7 horas.



Los costes base, si se tomara como referencia el convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad de fecha 13 de marzo de 2019, en vigor al día de la fecha, no superan los que han servido de base para este cálculo por lo que se está a favor de la seguridad de que se cubran en todo caso los costes salariales de los trabajadores aún teniendo en cuenta lo que señala el artº 130 de la LCSP.

GASTOS DE PERSONAL	
Retribuciones	56,70
Cotizaciones sociales	18,90
Total valor/jornada	75,60
Valor/hora (7 horas jornada)	10,80

PRECIO HORA POR UNIDAD DEL CONTRATO.

Es el precio por hora de un mozo especializado incluyendo todos los costes directos, los costes indirectos y el beneficio industrial.

Partiendo del coste salarial/hora de un mozo especializado (valor/hora= 10,80 €), se ha sumado a este concepto el resto de costes directos, que se han estimado en un 20% con respecto al total de este tipo de costes, ya que los gastos de personal se han considerado en un 80% al tratarse de un contrato intensivo en mano de obra; a esto hay que añadir los costes indirectos, que representan un 13% de ese precio/hora por cada unidad, y el beneficio industrial, que supone un 6% del mismo.

PRECIO/HORA POR UNIDAD DEL CONTRATO		%
Costes directos (incluidos los gastos de personal) *	12,96	81%
Costes indirectos	2,08	13%
Beneficio industrial	0,96	6%
Total precio/hora por mozo especializado	16,00	100%
* Al ser el contrato intensivo en mano de obra el resto de costes directos se estiman en un 20%		

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- El valor estimado del contrato resulta de multiplicar el precio/hora por mozo especializado por **3.544 horas** a realizar por dos trabajadores de esta categoría, a razón de una jornada de 7 horas diarias para cada uno de ellos por 246 días de trabajo previstos para un año, **más 100 horas** para servicios imprevistos.
- El presupuesto base de licitación se obtiene de aplicar el IVA al 21% al valor estimado del contrato y sumarle a este último la cantidad resultante de esa operación.
- Dado que el Convenio Colectivo de aplicación no establece diferencias salariales entre sexos no se contempla desagregación por género en la estimación de los costes de personal.



DESGLOSE DE PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CONFORME AL ART. 100.1 DE LA LCSP, EN EUROS		%
(importes unitarios de la tabla anterior por 3544 horas a hacer por dos mozos)		
A) COSTES DIRECTOS (gastos de personal, maquinaria, herramientas, embalajes, etc.)	45.930,24	81%
B) COSTES INDIRECTOS (gastos generales de estructura)	7.371,52	13%
C) BENEFICIO INDUSTRIAL	3.402,24	6%
D) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO = A)+B)+C)	56.704,00	100%
IVA AL 21%	11.907,84	
E) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN = D) + IVA	68.611,84	

El presupuesto base de licitación asciende a un total de 68.611,84€, correspondiendo 56.704,00€ al importe sin IVA y 11.907,84€ al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Este presupuesto es adecuado a los precios de mercado para este tipo de contratos de servicios, y dado que en la ejecución del mismo es relevante la mano de obra, garantiza el coste de los salarios de las personas empleadas en la ejecución del contrato.

Además del coste de la mano de obra, se garantizan los gastos en cotizaciones sociales, y costes indirectos como gastos de administración, herramientas, etc., permitiendo un margen para beneficio industrial.

(firmado electrónicamente)

El Coordinador General de la S.G. de la Oficina Presupuestaria, Gestión Económica y AA.GG
Juan Carlos Gutiérrez García